



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1118-2021-UNAP
Iquitos, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0422-2021-D-FCF-UNAP, presentado el 26 de noviembre de 2021, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0457-2021-FCF-UNAP, del 19 de noviembre 2021, que resuelve encargar, como director de la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a don Jorge Elias Alvan Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, a partir del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0457-2021-FCF-UNAP, del 19 de noviembre 2021, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar, como director de la Dirección de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a don Jorge Elias Alvan Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, a partir del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y de la Unidad de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL